

El fallido intento de construcción de un hospital materno-infantil en la ciudad de León en la década de los setenta del siglo XX

María Ángeles Zayas Carbajal^{1,*}

¹Licenciada en Derecho y Graduada Social. Máster en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios (UPF). Subdirectora de Gestión y Servicios Generales (jubilada) del Complejo Asistencial Universitario de León. Actualmente, doctoranda en el tercer curso del Programa de Doctorado en Humanidades, Universidad de León. ORCID: [pendiente].

Resumen

La presente investigación se centra en el estudio del fallido intento de ampliación, a mediados de los años setenta del siglo XX, de la Residencia Sanitaria Virgen Blanca, de la ciudad de León, adscrita a la Seguridad Social. El centro había entrado en funcionamiento en 1968 con una dotación de 280 camas, que, en el transcurso de siete años, se revelaron insuficientes para atender la creciente demanda de los asegurados, por la concurrencia de diversos factores, que son los que vamos a analizar. Para tratar de resolver la situación, el Instituto Nacional de Previsión presentó, entre septiembre de 1975 y agosto de 1976, dos proyectos de ampliación del centro sanitario; el segundo de aquellos incluía la construcción de un hospital materno infantil. Ninguno se llevó a cabo. Para el estudio de tales proyectos y los escollos que derivaron de su fracaso, nos basaremos en los expedientes que se custodian en el Archivo Municipal de León.

Palabras Clave: León, siglo XX, Virgen Blanca, maternidad, fracaso

1. Introducción

Los años sesenta y setenta del siglo XX fueron testigos de un desarrollo vertiginoso de la oferta sanitaria en España. Se creó una red de centros hospitalarios, que, comenzando en las grandes ciudades, se fue extendiendo a todo el país. La gran mayoría fueron construidos y financiados por el Instituto Nacional de Previsión (INP). Facilitó este crecimiento la boyante situación económica que comenzó a finales de los años cincuenta -con la entrada en el gobierno franquista de los llamados tecnócratas, y la aprobación en 1959 de un Plan de Estabilización-, y se extendió hasta 1973. Estos catorce años fueron conocidos como el “milagro económico español” - en que el PIB alcanzó una subida del 7,73 % de media y la renta per cápita subió más del 98 %, algo que en la Europa occidental solo se produjo, aunque en menor medida, en países como Irlanda-, se puso fin a la autarquía de los veinte años anteriores y se inició un periodo de liberalización económica [1]. La Seguridad Social -instituida en 1966-, produjo excedentes económicos que llegaron a poder financiar sectores deficitarios de la industria e implementar el

ambicioso programa MIR para la formación cualificada de nuevos médicos especialistas [2]. Fueron años buenos en todo el mundo, pero especialmente para España que salía del letargo de la posguerra.

La Seguridad Social fue extendiendo su protección progresivamente a nuevos colectivos de trabajadores y a sus familiares, quienes por primera vez accedían a sus prestaciones, y, por tanto, a una asistencia sanitaria pública. Tal afluencia reveló que la dotación de medios que se había planificado resultaba insuficiente. Por ese motivo, se hizo acuciante la necesidad de ampliar la oferta sanitaria y, aún más, cuando se vio presionado el sistema tras la incorporación efectiva de los trabajadores del régimen especial agrario, en 1975 [5].

La provincia de León, siguiendo la estela del país, contemplaba cómo, en apenas tres años, entre 1965 y 1968, se inauguraban seis grandes hospitales, cinco de ellos en la capital -cuatro de titularidad privada (San Juan de Dios, San Francisco, Nuestra Señora de Regla y el psiquiátrico Santa Isabel) y uno de titularidad pública (la Residencia Sanitaria Virgen Blanca)- y el sexto en Ponferrada (la Residencia Sanitaria Camino de Santiago). Parafraseando a Vidal Beneyto, fue este un “trienio prodigioso” para la sanidad leonesa [6]. La capital vio aumentada su oferta de camas sanitarias, respecto a los primeros años sesenta, en un 5,53%, pero de aquellas plazas solamente el 41 % eran públicas.

En la década siguiente, el desarrollo de la industria y del

*Autora en correspondencia.

Correo electrónico: mngelzayas@gmail.com (María Ángeles Zayas Carbajal)

¹Sometido: [18/01/2023] Publicado: [12/02/2025]. DOI: [10.5281/zenodo.20020375]

sector servicios atrajo a la capital leonesa a más de 31 000 habitantes de las zonas rurales, sobre todo jóvenes, que dejaban atrás las perspectivas de trabajo que generaba la agricultura. León les ofrecía una mejor calidad de vida: agua corriente, saneamiento domiciliario, y oportunidades para ellos y sus hijos, gracias a la proximidad a los centros educativos y sanitarios [8].

La migración hacia la capital no cesaba, aunque en los primeros años setenta el sector primario (agricultura, ganadería y minería) aún absorbía cerca del 50 % de los efectivos demográficos, por lo que la inclusión de los trabajadores del régimen agrario en la Seguridad Social se hizo sentir intensamente en la demanda asistencial. Los gestores de Virgen Blanca decidieron doblar las habitaciones de uso individual, con excepción de las adscritas a Toco-ginecología y Pediatría, unidades cuyo índice de ocupación estaba experimentando un gran incremento. Entre 1975 y 1979 el número de partos aumentó un 29 %, según la evolución que podemos observar en el siguiente cuadro.

Tabla 1: Partos en la Residencia Virgen Blanca (1975-1979)

Año	N. Normales	N. Cesáreas	Total Partos	Días Normal (A×3)	Días Cesárea (B×7)	Total Ingreso Est.	Días Naturales	Prom. Ocupación	Prom. Partos
1975 ^a	1.185	43	1.228	3.555	301	3.856	182	21,19	6,75
1976	2.633	98	2.731	7.899	686	8.585	366	23,46	7,46
1977	2.658	164	2.822	7.974	1.148	9.122	365	24,99	7,73
1978	2.823	192	3.015	8.469	1.344	9.813	365	26,88	8,26
1979	2.992	180	3.172	8.976	1.260	10.236	365	28,04	8,69

^a Datos desde el 3 de julio (no hay previos).

* Media días ingreso: normales = 3; cesáreas = 7.

La medida puso a disposición de los usuarios alrededor de 80 nuevas camas, que en un primer momento sirvieron para paliar la situación, pero no resolverla, pues a las causas expuestas se unían el envejecimiento de la población, la aparición de nuevas enfermedades y el cambio del patrón de morbilidad de las ya existentes [9].

Así, cuando apenas habían transcurrido siete años desde la apertura del centro sanitario, se hicieron patentes no solo la escasez de habitaciones, sino también la obsolescencia de sus instalaciones y aparataje. Fernández Arienza pormenorizó entre otras deficiencias: la sobresaturación de las salas de radiología, fuente de constantes averías y retrasos en los diagnósticos, que prolongaban innecesariamente las estancias hospitalarias; laboratorios que acumulaban aparatos, sin espacio para el desarrollo adecuado de las pruebas; un servicio de Anatomía Patológica hacinado en dos habitaciones, originariamente concebidas como “mortuorio”, donde, con frecuencia, se debía hacer a la vez una autopsia y una biopsia intraoperatoria; unidades imprescindibles como Coronarias o Cuidados Intensivos no tenían cabida y las consultas externas estaban desperdigadas por el edificio, en cubículos sin sala de espera. Todo ello, a pesar del uso para fines sanitarios urgentes, de pasillos, vestíbulos, dormitorios de la comunidad religiosa (los traslados y jubilaciones de las monjas que desde 1968 habían estado al cargo de la enfermería y la hostelería del centro ya no se sustituían), y cuantos huecos se consideraban aprovechables [10].

A medida que aumentaba la demanda asistencial, se hacía necesario ampliar la plantilla de profesionales que reclamaban espacio, al igual que los médicos residentes [10] (en 1975 el Ministerio de Sanidad acreditó para la docencia a la Residencia Virgen Blanca, lo que significó la incorporación anual de nuevos médicos residentes) o las estudiantes de enfermería, por entonces solo mujeres, que realizaban las prácticas de la carrera en el centro.

2. Primer proyecto de ampliación

En septiembre de 1975, el director provincial del INP se dirigió al Ayuntamiento de León para consultar sobre la viabilidad de un futuro proyecto de ampliación de Virgen Blanca [13], con la finalidad de conseguir el informe favorable de los servicios municipales competentes, que asegurase la obtención de la licencia de obra. En caso de que resultase desfavorable, solicitaba que hicieran las observaciones oportunas, con objeto de proceder a las correcciones indicadas y evitar demoras innecesarias. A los pocos días, el regidor municipal se dirigió al INP en demanda del plano de situación de la obra.

Tras conocer la ubicación del proyecto, el ingeniero municipal informó a la alcaldía que el acceso a la zona hospitalaria contaba con los servicios municipales correspondientes (calzada pavimentada, encintado de aceras, suministro de aguas, alcantarillado y alumbrado público), añadía que la reforma y ampliación solicitada “estaba en el interior respecto al Camino, y la propiedad tenía su propia acometida para saneamiento y alcantarillado, que desaguaba junto a la carretera de Nava”.

Pocos días más tarde y obviando el informe anterior, la Comisión de Obras del Ayuntamiento comunicó a la alcaldía que el terreno en que se iba a edificar tenía la calificación de suelo no urbanizable, según el Plan General de Ordenación Urbana de 1975. El ayuntamiento dio traslado de esta consideración a la Dirección Provincial del INP, concluyendo que no podía pronunciarse sobre la reforma y ampliación programadas, aunque, en razón al bien común, podría ser de aplicación la excepcionalidad contemplada en los artículos 34, 69 y 69 bis de la reciente Ley de reforma de la Ley del Suelo [14].

Parece que la autoridad sanitaria no emitió respuesta alguna al respecto pues en el expediente no hay constancia de ello ni de ningún otro trámite relacionado con este primer proyecto. Así pues, los primeros pasos para ofertar una mejor atención hospitalaria a los leoneses no alcanzaron su destino.

3. Proyecto de un hospital materno-infantil

Casi un año después, en agosto de 1976, el director provincial del INP se dirigía de nuevo a la corporación municipal para consultar sobre la posibilidad de una obra de ampliación de Virgen Blanca, cuyo objeto sería la construcción de una Maternidad y Hospital Infantil [15]. Para ello, adjuntaba a su oficio la memoria y planos del proyecto e indicaba que la edificación estaría en la misma finca que alojaba la residencia sanitaria. Como ocurrió en el caso anterior, se pretendía obtener un dictamen de viabilidad y, de ser positivo, la garantía de autorización de la obra.

En un primer momento, la Sección de Obras del Ayuntamiento emitió un informe en el que indicaba que la licencia era para una construcción interior, en una parcela particular y por tanto fuera de su competencia. Hacía constar que el Camino de San Antonio, que daba acceso a esta, contaba con alcantarillado, aguas limpias y calzada pavimentada.

Veinte días después se produjo la sorpresa cuando la misma Sección de Obras emitió un nuevo dictamen: el terreno de la futura construcción formaba parte del polígono 54 del Plan General de Ordenación, que tenía la calificación de zona agrícola [16]. Los técnicos municipales proponían que se diese traslado al ministerio competente, para poder obtener la tramitación excepcional contemplada en el art. 180 de la Ley del Suelo [17], dado el interés social de la obra, y así lo comunicó el regidor al INP.

En los dos años siguientes los organismos implicados se intercambiaron numerosos escritos: unos de la autoridad municipal con el organismo sanitario y otros de aquella con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, bien solicitando documentación complementaria para poder tramitar la licencia, o reiterando la improcedencia de la obra por tratarse de suelo rústico. Del contenido de estos se desprende que cada entidad intentó cubrir su responsabilidad apelando, *in extremis*, al interés social de la obra.

El 18 de octubre de 1978, la Delegación Provincial de la Vivienda comunicó al Ayuntamiento de León que la Comisión Provincial de Urbanismo había aprobado el expediente (previamente había sometido el proyecto a información pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones) [15]. En los primeros días de enero de 1979, el alcalde solicitó a la Dirección Provincial del INP la remisión del proyecto completo y, unos días más tarde, el 18 de enero de 1979, el director provincial del INP informó que el proyecto completo se había enviado para su visado al Colegio Oficial de Arquitectos, y, tan pronto fuese devuelto, se remitiría el ejemplar solicitado [15]. Finalizaba en este punto la relación epistolar entre ambos organismos sobre la azarosa licencia de obra.

Entre tanto se resolvía la licencia de construcción, el servicio de arquitectura del INP presentó, en marzo de 1977, la Memoria Urbanística del edificio de Maternidad y Hospital Infantil de León, previa a la convocatoria del obligado concurso público para la realización de la obra, que fue resuelto a favor de la empresa Ferrovial. La multinacional no llegó a iniciar la edificación, alegando que había un poste de tendido eléctrico que estorbaba. El poste fue retirado meses más tarde, lo que supuso un coste de tres millones de pesetas, pero, de forma inexplicable, transcurrido más de un año desde la adjudicación, Ferrovial rompió el contrato y se marchó [22].

Habían transcurrido cuatro años desde la presentación del primer proyecto de ampliación, la situación se hacía insostenible y se sucedían las quejas de usuarios y trabajadores. El Comité de Empresa de la Residencia, en un escrito enviado en febrero de 1979 al semanario *Ceranda*, denunciaba la angustiada falta de espacio. Ponía como ejemplo el servicio de Anatomía Patológica, cuyos cincuenta metros cuadrados acogían a ocho médicos, una enfermera, un celador, un fotógrafo y dos secretarías. La citada publicación se hizo eco de esta demanda, y, en

su edición semanal del 23 al 29 de noviembre de 1979, publicó un artículo titulado “El desmantelamiento de la sanidad pública en nuestra provincia”, en el que denunciaba: “Se cierra la Maternidad Provincial y paradójicamente se pretende construir un Hospital Materno-Infantil sin que existan estudios serios sobre la necesidad de su implantación en la ciudad de León (...). El trasvase de enfermos de la Seguridad Social a los centros hospitalarios privados, se podría evitar si se hubiese realizado la ampliación, que, por intereses creados de varias personas no se ha llevado a cabo, tal como afirmaba el propio director de Virgen Blanca, D. Fernando Salgado Gómez” [18].

Días después de esta publicación, la sección de Sanidad de Comisiones Obreras respondía por escrito a *Ceranda* y replicaba sus aseveraciones de “falta de estudios serios” sobre la necesidad de un centro materno-infantil. Para ello adjuntaba catorce folios de informes, uno de ellos de la Junta Facultativa de Virgen Blanca. Explicaba la aglomeración de pacientes, que ocupaban cerca de 400 camas en un edificio dotado para 360, a los que había que añadir los acompañantes, los usuarios de consultas externas y más de ochocientos profesionales. La excusa de falta de financiación tampoco se sostenía, pues el INP había aprobado, en julio de 1978, el presupuesto para la obra, que ascendía a ochocientos millones de pesetas. Añadía que la futura construcción liberaría dos plantas y media del edificio actual, al que descargaría de los servicios de Pediatría y Tocoginecología, y daría espacio a otras especialidades que sufrían una gran presión asistencial (los pacientes de Medicina Interna iban acaparando todos los espacios disponibles [19]), con el objetivo de que los pacientes de León pudieran gozar del mismo nivel asistencial que otras provincias vecinas (Asturias, Santander, Valladolid), que, con una base demográfica muy parecida, tenían recursos superiores.

La natalidad era alta en todo el país y, en León, según el INE, el índice de nacimientos suponía casi tres hijos por mujer. En la capital no había ningún centro materno-infantil, pues la Maternidad Provincial había dejado de usarse para este cometido cuatro años antes y el establecimiento se dedicaba a los cuidados geriátricos [20]. En 1974, último año de funcionamiento, aún nacieron allí algunos bebés, pero la mayoría de las parturientas, sobre todo si presentaban alguna complicación, eran trasladadas al Hospital San Antonio o a la Residencia Virgen Blanca (Princesa Sofía abriría en 1975). Tampoco los hospitales privados contaban con un área específica materno-infantil y la atracción que las futuras madres mostraban por sus instalaciones habitacionales más amplias y confortables, chocaba con la falta de unidades de vigilancia intensiva y de asistencia especializada permanente. Por ello, en caso de surgir complicaciones en el alumbramiento era preciso el traslado a Virgen Blanca, donde ginecólogos y pediatras prestaban atención continuada las veinticuatro horas del día, y, desde 1977, contaba además con una Unidad de Cuidados Intensivos bien dotada de tecnología y personal cualificado.

El innovador proyecto contemplaba -según consta en la página 9 de la Memoria Urbanística- la ampliación de la superficie construida de Virgen Blanca, por una parte, en 3.445 m² para servicios diversos, y, por otra, de 4.142 m² más, para uso materno-infantil, en un módulo anexo, de la misma altura (11

plantas), en el que se ubicarían 108 camas de Tocología, 44 de Ginecología, 8 para niños con madre, 24 incubadoras y 20 para recién nacidos que precisaran ingreso. En el espacio dedicado a Pediatría se instalarían 24 cunas de lactantes y 24 camas para niños escolares y preescolares. El edificio contaría con su propia unidad de urgencias y archivo, así como almacenes y servicios complementarios.

En cuanto a su lugar de ubicación, en los Altos de Nava, había terreno suficiente para levantar otro edificio que iría adosado a Virgen Blanca y donde estaban los otros dos hospitales públicos, San Antonio Abad y Princesa Sofía.

La instalación en León de un centro de estas características habría sido referencia y ejemplo para la sanidad del noroeste del país, ofrecería una asistencia de mejor calidad para las mujeres leonesas y sus hijos -los hospitales materno-infantiles están concebidos para ofrecer una atención integral a la mujer en todas las etapas de su vida, desde la adolescencia, abarcando la vertiente preventiva, diagnóstica, curativa, rehabilitadora y reparadora [21]- y el aumento de camas sanitarias beneficiaría a la población leonesa en general.

4. Conclusión

Los fallidos proyectos de ampliación y creación de un hospital materno-infantil en la ciudad de León, en la segunda mitad de los años setenta del siglo XX, impidieron dar, en aquel momento, una solución inmediata a necesidades urgentes de la sanidad pública provincial. Las conclusiones de nuestro estudio responden a tres preguntas clave.

¿Necesitaba León un hospital materno-infantil? La cuestión planteada en su día por el semanario *Ceranda* nos lleva a contestar, después de haber leído la Memoria de edificación y de analizar la situación sanitaria de la época, que no solo era necesario, sino imprescindible por las siguientes razones: la natalidad se encontraba en sus niveles más altos; faltaban camas para atender la demanda de hospitalización y espacio para la creación de nuevas unidades médicas o expansión de las ya existentes; había aparatos inutilizados por falta de sitio para ellos; las consultas externas estaban desperdigadas por Virgen Blanca y los pacientes debían esperar en los pasillos por carecer de salas de espera adecuadas, entre otras.

¿Cuáles fueron las causas de este fracaso? La excusa inicial que esgrimía el Ayuntamiento para dilatar la tramitación de la licencia de obra se refería a la consideración de la parcela como suelo rústico. Tal respuesta no tenía un apoyo sólido, puesto que el INP había adquirido el terreno en 1947 para construir en él una residencia sanitaria que llevaba funcionando ya siete años en la misma ubicación; además los dos organismos provinciales competentes para otorgar la licencia urbanística, Ayuntamiento y Delegación Provincial de la Vivienda, dieron finalmente su plácet. Tampoco puede argumentarse la falta de financiación puesto que el Instituto Nacional de Previsión había aprobado un presupuesto de ochocientos millones de pesetas para acometer este proyecto.

La respuesta la habría dado el Dr. Salgado Gómez, entonces director de Virgen Blanca: serían “los intereses creados” de un

determinado sector de la sanidad privada los determinantes de lo ocurrido. Aseguradoras, órdenes religiosas o la propia jerarquía eclesiástica, propietarias de los principales centros hospitalarios privados, presionarían políticamente para interceptar el proyecto de hospital materno-infantil. Les alarmaría la expectativa de que la Seguridad Social dispusiera, en un breve espacio de tiempo, de 200 nuevas camas e importantes mejoras tecnológicas y la previsión de ver suspendidos o reducidos sus conciertos sanitarios o de que su aparataje no fuese necesario -puesto que los nuevos espacios podían dar cabida a instalaciones con innovadores métodos de diagnóstico, de los que se estaba dotando a otros hospitales públicos de provincias limítrofes como Valladolid, Santander o Asturias-. Sanatorios privados como la Obra Hospitalaria Nuestra Señora de Regla o el Hospital San Juan de Dios, con 152 y 220 camas respectivamente, mantenían concierto con la Seguridad Social, por lo que, suponemos, celebrarían el fracaso del proyecto.

¿Qué hicieron los organismos sanitarios competentes tras constatar que no habría ampliación ni hospital materno-infantil? La Diputación Provincial y el Instituto Nacional de la Salud deberían haber aunado sus fuerzas -sus tres hospitales públicos sumaban más de 800 camas-. Un acuerdo entre administraciones, que se produciría casi once años después, podría haber paliado, mucho antes, una situación acuciante para la sanidad leonesa.

A finales de 1979, la corporación provincial inició negociaciones con el INSALUD para la inclusión del Hospital Princesa Sofía en la red de centros de la Seguridad Social, lo que nos haría pensar en la búsqueda de un pacto político de fusión hospitalaria, pero la realidad era, según Fernández Arienza [10], que la Diputación buscaba obtener mayor rentabilidad por la asistencia dispensada en el Hospital Princesa Sofía, y mejorar sus instalaciones para adecuarlas a los requerimientos del momento. Las conversaciones culminaron en enero de 1990 con el acuerdo de integración. Unos meses después, el 25 de julio del mismo año, el ministro de Sanidad, Julián García Vargas, firmaba el Convenio para unir los tres hospitales: Virgen Blanca, Princesa Sofía y San Antonio Abad, en un complejo asistencial, al que se denominó Hospital de León.

Han pasado más de cuarenta y tres años desde aquel frustrado proyecto que dejó un agrio sabor de boca a trabajadores y gestores sanitarios. Sin embargo, seguramente, de aquella “lumbre” quedó un rescoldo que impulsó la creación del gran complejo asistencial universitario con el que cuenta actualmente la capital leonesa -el Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE)-, orgullo de profesionales y usuarios, que dispone de un área materno-infantil en la que se atiende a las mujeres y recién nacidos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia; participa de proyectos como la “Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN)” o el “Plan de Parto y Nacimiento” y, desde hace dos años está acreditado para la docencia de enfermeras obstétrico-ginecológicas (matronas).

English Summary

The failed attempt to build a mother-child hospital in the city of León in the 1970s

Abstract

This research focuses on the study of the failed attempt to expand, in the mid-1970s, the Virgen Blanca Health Residence in the city of León, attached to the Social Security. The center had been opened in 1968 with 280 beds, which, within seven years, proved insufficient to meet the growing demand of beneficiaries due to various factors that we will analyze. To try to resolve the situation, the National Institute of Social Security presented two expansion projects between September 1975 and August 1976; the second included the construction of a mother-child hospital. Neither was carried out. For the study of these projects and the obstacles that led to their failure, we will rely on the files kept in the Municipal Archive of León.

Keywords: León XX century maternity failure

Agradecimientos

La autora agradece al personal del Archivo Municipal de León por su colaboración y a todos los que hicieron posible el acceso a los expedientes históricos.

Conflicto de Interés

Ninguno declarado.

Financiación

Esta investigación no recibió financiación externa específica.

Referencias

- [1] Soriano D. Sesenta años del inicio del milagro económico español: del subdesarrollo a la clase media occidental. 2017 [consultado 6 mayo 2022]. Disponible en: www.libremercado.com
- [2] Asenjo-Sebastián MA. Difícil camino, espléndida realidad: el sistema MIR. FEM: Revista de la Fundación Educación Médica. 2018;21(2).
- [3] Temes JL, Pastor V, Díaz JL. Manual de Gestión Hospitalaria. Madrid: McGraw-Hill; 1992. p. 31-32.
- [4] Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. BOE 30 diciembre 1963. Decreto 907/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto articulado I de la Ley 193/1963. BOE 22 abril 1966.
- [5] Decreto 2123/1971, de 23 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes 38/1966, de 31 de mayo, y 41/1970, de 22 de diciembre, que regulan el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. BOE núm. 226, 21 septiembre 1971.
- [6] Vidal Beneyto J. Una década prodigiosa. Los años 60 entre reformas y rupturas. Valencia: Universitat de València; 2006. p. 2-3. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10550/52272>
- [7] Gratacós Batlle R. El impacto urbano de los edificios hospitalarios. Anuario de la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria. 2018;19-21. URI: <http://hdl.handle.net/2117/127448>
- [8] Sen Rodríguez LC. Las transformaciones económicas en los siglos XIX y XX. En: Carantoña Álvarez F, coordinador. La Historia de León. Vol IV. León: Universidad de León y Diario de León; 1999. p. 59-64.
- [9] Hidalgo Vega A, Corugedo de las Cuevas I, del Llano Señorís J. Economía de la Salud. Madrid: Pirámide; 2001. p. 248.
- [10] Fernández Arienza J. Crónica de la Medicina en León, 1900-1993. León: Colegio de Médicos de León; 1994. p. 240-248.
- [11] Escudero R. Del Hospital General de León al Hospital General Princesa Sofía. En: Mures Quintana A, recopilador. XXV Aniversario Hospital General Princesa Sofía 1975-2000. León: Diputación de León; 2000. p. 52-82.
- [12] Memoria de actividades de la Diputación Provincial 1979-1982. León; 1983. p. 101.
- [13] Archivo Municipal de León (AML). Expediente núm. 2162 del Negociado de Obras del Ayuntamiento de León. Registro General núm. 12048, 8 septiembre 1975.
- [14] Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOE núm. 107, 5 mayo 1975.
- [15] AML. Expediente núm. 1825/76 (consulta sobre construcción de Maternidad y Hogar Infantil). 4 agosto 1976.
- [16] Plan General de Ordenación Urbana de León 1975. Ayuntamiento de León [consultado 2022]. Disponible en: <http://www.aytoleon.es>
- [17] Ley de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (29 abril 1975). Artículo 180. BOE núm. 107, 2 mayo 1975.
- [18] Desaparece un semanario independiente en León. El País. 11 marzo 1980; Sociedad.
- [19] Estudio Socio-profesional de la Medicina Interna en España. Prospectiva 2010. Revista Clínica Española. 2010;211(5):245-246. Disponible en: www.elsevier.es/rce
- [20] Revista Humanismo y Trabajo Social. 2013;12:141-169 (p. 163).
- [21] Hospital Materno Infantil Gregorio Marañón. Presentación. Comunidad de Madrid [consultado 2022]. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid>
- [22] Fernández López JE. Ingeniero responsable de Mantenimiento y Obras de la Residencia Virgen Blanca. Testimonio oral [comunicación personal].